

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y acorde con la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente Informe a los Accionistas de la Compañía VALENTECUADOR S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

1º) Opinión sobre cumplimiento de normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General, por parte de los Administradores de la Compañía.

Durante el ejercicio económico 2007, he constatado que los Administradores de la Compañía han cumplido las disposiciones legales de tipo societario. La Junta General no ha emitido disposiciones particulares o específicas para cumplimiento de los Administradores.

2º) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.

Considero que los procedimientos utilizados son los adecuados.

3º) Opinión sobre los Estados Financieros.

Los Estados Financieros, cuya elaboración se encuentra a cargo de la Compañía TMF Cía. Ltda., (quienes asumieron la cuenta de parte de la anterior compañía CONOM Cía. Ltda., subsidiaria de ERNST & YOUNG), reflejan de modo fidedigno los movimientos registrados en los libros de contabilidad. En el mismo sentido, la contabilidad de la Compañía ha sido elaborada respetando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y, especialmente, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4º) Sobre las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías:

1º Constitución y Subsistencia de garantías exigidas a los administradores:
NO APLICA.

2º Entrega de balance mensual de comprobación.
Se ha cumplido y ellos reflejan el movimiento real de las cuentas de la Compañía.

- 3º Observación de los libros y papeles de la Compañía.
Se los ha revisado y puedo informar que se los lleva correctamente.
- 4º Sobre el Balance de la Compañía y la cuenta de pérdidas y ganancias.
Han sido elaborados por la firma TMF Cía. Ltda., (quienes asumieron la cuenta de parte de la anterior compañía CONOM Cía. Ltda., subsidiaria de ERNST & YOUNG) y, de su observación, se puede concluir que responden a los Principios Generales de Contabilidad y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 5º *En general, se ha realizado la vigilancia de la compañía y los administradores de la compañía han facilitado la información que se les ha requerido.*

Es todo cuanto les puedo informar.

Atentamente,



Paul Eduardo Rosero
COMISARIO